

RESOLUCIÓN N° 1134 /2014

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 24 ABR. 2014

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 16617 de fecha 11 de Marzo de 2014, informe del Departamento de Inspección de fecha 17 de Marzo de 2014, Recepción Final N° 140 de fecha 08 de Noviembre de 1995 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad Recoleta; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** el traslado del permiso Definitivo enrolado con el N° 2-742931 a nombre de **MICROLOGICA INNOVACION S.A**, Rut N° 76.012.793-0, con giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES EN TODAS CLASE DE BIENES, DISEÑO, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 172 OF. 602**, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 34, según Recepción Final N° 140 de fecha 08 de Noviembre de 1995 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad Recoleta.

2.- **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es **DEFINITIVO** y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARIA MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HNM/OBC/MRA/jam  
21.04.2014



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

748078